



Cuernavaca, Morelos, a los 21 días del mes de agosto del año 2025.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado: **"Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI)"**.

Rubén Arturo Hernández Bermúdez, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993, 14 de septiembre de 1995 y 22 de julio de 2024, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo de 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2025, aprobó la actualización del **"Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI)"**, mediante el ACUERDO 01-ORD-21-08-2025.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece disposiciones para regular la integración, atribuciones y operación del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE, que funge como Órgano Colegiado que coordina los esfuerzos institucionales en materia de seguridad vial; para reducir el índice de accidentes en la red carretera mediante estrategias que mejoren la infraestructura vial, promuevan una cultura de seguridad, garanticen atención eficaz a las víctimas de accidentes y evalúen riesgos de forma continua, con el propósito de prevenir siniestros, minimizar su impacto e incrementar la seguridad en las vías de comunicación del país.

Que atento a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado: **"Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI)"**.

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *"Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca Interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Seguridad Vial de CAPUFE (COSEVI).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte, CP. 62130, Cuernavaca, Morelos. Tel: (777) 329 2100 www.gob.mx/capufe



TRANSITORIOS

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normoteca Interna de este Organismo.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE


Rubén Arturo Hernández Bermúdez

Director General

Responsable:


Jesús Carrasco Olgún

Subdirector de Conservación de Infraestructura Carretera
y Encargado del Despacho de la Dirección Técnica

Con base en el artículo 67, del Estatuto Orgánico de CAPUFE,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021,
y Oficio de designación No. DG/086/2025, de fecha 18 de marzo de 2025.

